



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 17 de Marzo del 2025

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003329-2025-R/UNMSM

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° 15400-20250000049 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Modificación de la Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N.° 015116-2024-R/UNMSM del 23 de diciembre del 2024, se aprobó los listados de los proyectos ganadores del concurso 2024 del Programa de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos No Monetarios y de Proyectos de Publicación Académica, por las consideraciones expuestas, según se detalla en dicha Resolución;

Que mediante Oficio N.° 000086-2025-DGITT-VRIP/UNMSM, el Director General (e) de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica solicita la modificación del primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 015116-2024-R/UNMSM, respecto a la inclusión del proyecto con código E24060032, correspondiente a la Facultad de Educación;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, con Provéido N.° 000630-2025-VRIP/UNMSM, la Oficina General de Planificación, mediante Oficio N.° 000365-2025-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración, con Provéido N.° 000905-2025-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Provéido N.° 002660-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

I° *Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 015116-2024-R/UNMSM del 23 de diciembre del 2024, respecto a la inclusión del proyecto con código E24060032, correspondiente a la Facultad de Educación, según anexo que en foja uno (1) forma parte de la presente resolución:*

DICE:

Área		Facultad	N.° de proyectos	
			De investigación	De publicación académica
Ciencias de la Salud	1	Medicina	12	2
	2	Farmacia y Bioquímica	1	-
	3	Medicina Veterinaria	4	-
	4	Odontología	4	-
	5	Psicología	3	-
Ciencias Básicas	6	Ciencias Físicas	5	-
	7	Ciencias Biológicas	2	-
	8	Ciencias Matemáticas	10	-





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

<i>Ingenierías</i>	9	<i>Ingeniería Industrial</i>	8	1
	10	<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	4	-
	11	<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	4	-
	12	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	3	-
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	13	<i>Ciencias Contables</i>	2	-
	14	<i>Ciencias Administrativas</i>	7	-
	15	<i>Ciencias Económicas</i>	6	2
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	16	<i>Ciencias Sociales</i>	5	-
	17	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	12	2
	18	Educación	8	-
	19	<i>Derecho y Ciencia Política</i>	8	-
Totales			108	7

DEBE DECIR:

<i>Área</i>		<i>Facultad</i>	<i>N.º de proyectos</i>	
			<i>De investigación</i>	<i>De publicación académica</i>
<i>Ciencias de la Salud</i>	1	<i>Medicina</i>	12	2
	2	<i>Farmacia y Bioquímica</i>	1	-
	3	<i>Medicina Veterinaria</i>	4	-
	4	<i>Odontología</i>	4	-
	5	<i>Psicología</i>	3	-
<i>Ciencias Básicas</i>	6	<i>Ciencias Físicas</i>	5	-
	7	<i>Ciencias Biológicas</i>	2	-
	8	<i>Ciencias Matemáticas</i>	10	-
<i>Ingenierías</i>	9	<i>Ingeniería Industrial</i>	8	1
	10	<i>Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica</i>	4	-
	11	<i>Ingeniería de Sistemas e Informática</i>	4	-
	12	<i>Ingeniería Electrónica y Eléctrica</i>	3	-
<i>Ciencias Económicas y de la Gestión</i>	13	<i>Ciencias Contables</i>	2	-
	14	<i>Ciencias Administrativas</i>	7	-
	15	<i>Ciencias Económicas</i>	6	2
<i>Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales</i>	16	<i>Ciencias Sociales</i>	5	-
	17	<i>Letras y Ciencias Humanas</i>	12	2
	18	Educación	9	-
	19	<i>Derecho y Ciencia Política</i>	8	-
Totales			109	7





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

2° *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, a la Dirección General de Administración y a la Facultad de Educación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

Soa/lr





Proyectos de Investigación Con Recursos No Monetarios para Grupos de Investigación AÑO 2024

Area: E Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociale

Facultad: Educación

Nombre del Grupo : GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL - GRIITIS

Nro.	Código	Título del Proyecto			
5	E24060032	ESTRATEGIAS REFLEXIVAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA FORTALECER EL LENGUAJE Y EL PROCESO DE INTERACCIÓN MEDIÁTICA			
Condición en Proyecto		Apellidos y Nombres	Tipo	Facultad	Condición en GI
Responsable					
0A7347	SAAVEDRA JARAMILLO DE SEDAMANO MILAGRITOS JOSEFINA	Docente Permanente	Educación	Titular	
Co Responsable					
0A3047	FUSTER GUILLEN DORIS ELIDA	Docente Permanente	Educación	Titular	
Tesista					
16061235	LÓPEZ QUIÑONES LUIS RICARDO	Estudiante Pregrado	Educación	Adherente	
20067222	DE LA CRUZ RIOJA RICARDO	Estudiante Pregrado	Educación	Adherente	
Colaborador Externo					
	REYES VICTOR MANUEL	Externo		Adherente	



UNMSM

Firmado digitalmente por
MONTEGHIRFO GOMERO Mario
FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2025 10:58:18 -05:00



UNMSM

Firmado digitalmente por NIÑO
MONTERO Jose Segundo FAU
20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2025 11:42:10 -05:00